

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C. catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00296-00 ejecutivo de BANCO FINANADINA S.A. BIC en contra de LEONOR HOSTIOS PALACIOS

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 422 del CGP el juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S.** y en contra de **DIZGRACÓN S.A.S.**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

**PAGARÉ No. 23143553**

1. Por la suma de \$71.897.444 M/cte., por concepto de capital.
2. Por la suma de \$10.995.254 M/cte. por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré.
3. Por los intereses moratorios sobre la suma de dinero indicada en el numeral 1, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 21 de febrero de 2024 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

**CUARTO: RECONOCER** personería al abogado ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.411.877, portador de la tarjeta profesional No. 58.833 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante.

**NOTIFIQUESE (2),**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 073 Hoy 17 de junio de 2024  
a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

